

LA BULA DE LA INMACULADA CONCEPCION.

La definición dogmática de la Inmaculada Concepcion de la Santísima Virgen es uno de los hechos más importantes, no solamente de este siglo, sino también de toda la historia de la Iglesia. Há ahí por qué las menores circunstancias relacionadas con este hecho tienen un interés particular para los Hijos de María, tan felices con la gloria de su divina Madre.

Es imposible leer atentamente la Bula de la Inmaculada Concepcion sin que de los privilegios y prerogativas de María se conciba una idea más sublime que la que se tenía antes. Después de la *Salutación angélica*, bajada del Cielo, no hay panegírico más hermoso en la Tradición que este magnífico monumento levantado en nuestros días en honor de la más perfecta de cuantas criaturas han salido de las manos de Dios.

Es sabido que las Ordenes religiosas más devotas de María se disputaban la gloria de trabajar en esta pieza, destinada a hacer parte de la liturgia católica.

Los Reverendos Padres Jesuitas fueron los primeros que se ocuparon en ello; después de éstos, los franciscanos. Aquellos dos trabajos fueron sometidos a la consideración de Pio IX. Abrasado, como se sabe, del más ardiente amor hacia María, y apasionado, en cierta manera, por la gloria de esta augusta Virgen, parecía al Padre Santo que tales bosquejos no correspondían al ideal que él se había formado de las perfecciones incommunicables de la Hija amadísima del Padre, de la Esposa única del Espíritu Santo, y de la Madre del Hijo, igual al Padre y Dios como él.

Aproximábase entre tanto el día fijado para rendir a la Virgen Inmaculada este homenaje solemne, y Pio IX no había tomado todavía sobre el asunto ninguna decisión definitiva. En el secreto de sus oraciones el Vicario de Jesucristo conjuraba a su divino Maestro para que le inspirase lo que debía hacer para gloria de su santísima Madre.

Entre los Prelados que desempeñaban las funciones más importantes cerca de Pio IX se distinguía Mgr. Pacifici, Secretario *ad Principes*; era éste un hombre, aunque joven todavía, de gran ciencia eclesiástica y de una virtud experimentada. Sabiendo la confianza que el Papa tenía en él, estaba admirado al ver que no le decía una sola palabra acerca de un negocio de tanta importancia. Sin embargo, él por su cuenta hacía estudios e investigaciones especiales sobre este asunto.

Entre tanto los Obispos y los fieles llegaban en gran número a Roma, de todas las partes del mundo, para asistir a esta gran solemnidad, deseada tantos siglos hacía por los más grandes santos y por todos los siervos de María. Había llegado el 4 de Diciembre de 1854; no quedaban ya sino tres días antes de la fiesta de la Inmaculada Concepcion; había, pues, que no perder ya un momento. Pio IX hace llamar a Mgr. Pacifici y lo encarga de redactar la Bula dogmática, después de haberlo trasado el plan de ella. El Prelado se excusa como puede, haciendo notar respetuosamente al Padre Santo que no tiene tiempo suficiente para redactar una pieza de una importancia tan excepcional. El Papa insiste, diciéndole que Dios vendrá en su auxilio, y Mgr. Pacifici se pone a la obra inmediatamente, después de habérsele encomendado a los Santos Apóstoles. Al cabo de tres días lleva a Pio IX el proyecto que había redactado; el Papa lee esas hermosas páginas con la más seria atención; queda encantado de ellas, y a la mañana siguiente en la basílica Vaticana, en medio de los representantes de todas las iglesias del mundo, el Papa, con voz conmovida y el rostro inundado de lágrimas, proclama la Inmaculada Concepcion de María como una verdad de fe, contenida en las Santas Escrituras, interpretadas por toda la Tradición.

No es fácil formarse una idea completa del gozo que llenaba el corazón de Mgr. Pacifici. Contando desde esta fiesta, su piedad hacia María fué siempre en aumento. Y como alguien hubiese sugerido a la Santidad de Pio IX que le nombrase Cardenal, meditó el Papa, y levantando los ojos al Cielo respondió: *La Virgen es quien se encargará de recompensarla*. Palabras tan consoladoras llegaron a conocimiento del piadoso Secretario, y le colmaron de la más inefable alegría. Desde este día en adelante notaron en él sus amigos el aumento del espíritu de fe: se le veía prosternado horas enteras sobre las baldosas de las iglesias donde estaba patente el Santísimo Sacramento. Un día, como advertido de su próxima muerte, tuvo la santa inspiración de copiar en pergamino la Bula de la definición de la Inmaculada Concepcion, y habiéndola llevado a Pio IX le dirigió esta súplica: "Santísimo Padre! vos habeis dicho que la Virgen me recompensará el trabajo que tuve la dicha de hacer en honor suyo; que Vuestra Santidad se digne poner su firma en esta copia de la Bula, a fin

de que ella me sirva como de pasaporte para la eternidad." Pio IX satisface de todo corazón el deseo de su adicto servidor.

Habiendo algún tiempo después Mgr. Pacifici prolongado demasiado su oración en una iglesia en donde se celebraban las Cuarenta horas, se sintió enfermo; se vió obligado a hacer cama, y entregó su alma al Señor, después de haber edificado por su religión a todos sus amigos. Depositaron, según su deseo, en su féretro la Bula de la Inmaculada Concepcion; y María misma debió presentar a su divino Hijo a aquel siervo fiel y prudente, designado por la Providencia para trabajar por la gloria de la Virgen.

13975 PASTORAL
del Ilustrísimo señor Arzobispo de Bogotá para la Cuarema.

SENTIMOS que los límites de nuestro periódico no nos permitan insertar íntegramente este importante documento. Escogemos de él la parte que se refiere a la enseñanza pública y a la participacion que debe tomar el Clero en las cuestiones que se razon con la policia.

Entre todos los obstáculos que hoy se oponen directamente a la benéfica influencia del ministerio sacerdotal, ninguno hay sin duda tan grave ni que tanto contriste nuestro corazón como el de la instruccion anticristiana e irreligiosa. Esta se da y se propaga de diversas maneras y bajo distintas formas, pero principalmente por el periodismo y circulacion de libros y folletos heterodoxos y por la instruccion que se da a la juventud.

Respecto de la primera, siendo imposible a los Prelados, en un país donde está sancionada la libertad absoluta de la prensa, prohibir nominalmente todas las producciones literarias que merecerian ser censuradas, corresponde a los venerables Párrocos la vigilancia sobre toda clase de escritos que de esta naturaleza circu-

len en sus parroquias. En esta materia deben tener presente las reglas del Índice, los escritos censurados por la Constitucion de Su Santidad Pio IX que empieza *Apostolica Sedes*, dada el 19 de Octubre de 1869, sobre las censuras *lata sententia*, y que se halla en el Índice del Concilio Provincial. Sobre los periódicos, nominalmente prohibidos en esta Diócesis, ténganse presentes nuestras Pastorales de fechas 14 de Noviembre de 1873 y 22 de Noviembre de 1875.

Respecto de la instruccion secundaria, ya os hemos manifestado en nuestro Concilio Provincial, en varias de nuestras Pastorales, y particularmente en la de 14 de Noviembre de 1873, el inmenso peligro de perversion a que los padres exponen a sus hijos colocándolos en establecimientos como los de San Bartolomé y el Rosario, en donde no solo no se tiene en cuenta para nada la autoridad de la Iglesia sino que léjos de reconocerla se desprecia, enseñando por textos que ella ha condenado. Por tanto, venerables Párrocos, no ceséis de inculcar en el ánimo de los padres de familia la gravísima responsabilidad que pesa sobre ellos si mandan sus hijos a dichos establecimientos, en donde sus almas puras e inocentes serán nutridas con enseñanzas contrarias a la sana moral y a las buenas costumbres. Estos son los Institutos públicos de que habla el *Syllabus* en la proposicion XLVII, destinados a la instruccion superior y a la más elevada de la juventud que están exentos de toda ingerencia de la Iglesia, estando, por lo tanto, sometidos a la voluntad de la Autoridad civil y política, según el beneplácito de los gobernantes y de acuerdo con las opiniones generales de la época. El espíritu de estos establecimientos es abiertamente hostil al catolicismo, y por lo

mismo ningún padre de familia católico puede permitir que sus hijos concurren á ellos, sin incurrir en una gravísima culpa.

El único remedio para atender en cuanto sea posible á tan grave mal, como lo manifestamos en nuestra Pastoral ántes citada, es el establecimiento de una Universidad católica. De acuerdo con este pensamiento se sancionó en el último Concilio Provincial la Constitución VII, en la cual se acordaron las bases de dicho establecimiento.

Sabemos que las Congregaciones de Roma se ocupan aún de la revisión de las actas de este Concilio; y aguardamos con ansia su resultado para obrar en negocio de tan urgente necesidad.

Desde que se expidió el decreto de instrucción pública primaria, de fecha 1.º de Noviembre de 1870, en el cual el Gobierno declara que se abstiene de intervenir en la instrucción religiosa en las escuelas oficiales, y la deja al cuidado de sus respectivos Párrocos ó ministros, dimos el grito de alerta. Además de las Constituciones, tanto del Concilio Provincial como del Diocesano, que se ocupan en este importante asunto, en nuestra Pastoral de 10 de Octubre de 1871, entre otras cosas, decimos:

“Lo que sí lamentamos es, que el Gobierno, que tan solícito se muestra por la instrucción de todas las clases de la sociedad, al mismo tiempo retire el apoyo y la influencia que le dan su poder y sus recursos á la educación religiosa de sus súbditos. Esta indiferencia y abstención del Gobierno es tanto más sensible cuanto en la Nación no existe otra religión que la católica, apostólica, romana, principal elemento de unidad entre sus hijos.

“Bien sabemos que desde que el

ateísmo oficial se sancionó en la Constitución, ha sido indispensable que sus efectos se hayan hecho sentir en todos los actos del Gobierno, y por esto no es extraño que de él participen los sistemas de educación que comienzan á ponerse en práctica. Lo que queremos hacer notar es, que desde que en un país, cualquiera que sea, Dios y la religión dejan de presidir la educación de la juventud, desde ese mismo instante dicho país carece del elemento de vida que puede hacer su grandeza y su prosperidad. Así lo demuestra la experiencia y así nos lo dijo el mismo Dios por boca del Apóstol: ‘la ciencia profana sin el apoyo de la divina, infla el espíritu y corrompe el corazón.’... Mas cuando el Gobierno no solo es indiferente en la instrucción religiosa de la juventud, sino que pone los medios para impedir los buenos resultados de los esfuerzos que el Clero y los particulares hacen en este sentido, entónces toda clase de temores deben abrigarse para el porvenir.”...

“Venerables Párrocos, ahí teneis en las escuelas públicas una bella porción de vuestra amada grey, que reclama de una manera especial vuestra solicitud pastoral.”...

“Al llamar vuestra atención á un negocio tan interesante, os hacemos responsables ante Dios y los hombres si por vuestra negligencia, la educación religiosa que de hoy en adelante se dé en las escuelas no corresponde al interés maternal que la Iglesia tiene por la salvación de sus hijos.

“Tened presente que la Iglesia no necesita para cumplir su misión sobre la tierra sino de libertad; y si teniéndola, la religión y la fe desaparecen en algún país, sus ministros son responsables ante Dios.”

De los pasajes de nuestra Pastoral

antes citada, aparece que el nuevo principio que el Gobierno ha establecido en su decreto de instrucción pública primaria, de no intervenir en la instrucción religiosa, es una consecuencia del principio condenado por la Iglesia de que “los Gobiernos no deben tener en cuenta para nada la religión, considerándola como si no existiese, ó sin hacer al ménos distinción alguna entre la religión verdadera y las falsas.” Como el principio es falso, su aplicación á la instrucción religiosa es de la misma naturaleza, y por lo mismo dicho decreto ó procedimiento de parte del Gobierno jamás puede ser aprobado por ningún Prelado ó eclesiástico ni por católico alguno.

Por eso fué por lo que oportunamente levantamos nuestra voz para manifestar que el procedimiento del Gobierno no solamente era anticatólico sino injusto, tratándose de un país en donde todos los habitantes son católicos, y en donde por consiguiente la enseñanza es sostenida con las contribuciones de los católicos, entre los cuales la educación religiosa debe ocupar el primer lugar, y estar íntimamente unida con la científica, en todos los ramos del saber humano. Pero una vez que el Gobierno prescinde de cumplir este deber y que no está en nuestras manos hacer que lo cumpla, ¿deberíamos por esto declarar intrínsecamente malas las escuelas y prohibir á los padres de familia mandar sus hijos á ellas, cuando por el mencionado decreto se permite que en dichas escuelas pueda intervenir el Clero en dar la instrucción religiosa, ofreciéndole el tiempo suficiente para ejercer este ministerio? Esta es la cuestión que, no estando decidida por la Iglesia, hemos resuelto negativamente, prescribiendo á nuestro Clero que debe

concurrir á las escuelas á dar la enseñanza religiosa, y que si es grande la responsabilidad que le aparece la falta de cumplimiento de los deberes de su ministro en general, sería gravísima ante Dios y los hombres si en las presentes circunstancias mirase con indiferencia un negocio de tan trascendentales consecuencias.

Es evidente que en toda escuela ó instituto de educación, cualquiera que sea su naturaleza, ya sea público ó privado, ya de instrucción primaria ó secundaria, siendo católicos los niños que á ellos concurren, como lo son en nuestro país, la instrucción religiosa que en ellos se dé debe sujetarse al régimen de la Iglesia.

La razón es sencillísima; porque solo la Iglesia recibió de Jesucristo la misión de enseñarla, y por lo mismo, solo bajo su dirección se puede instruir rectamente á la juventud.

Desde el momento en que se excluye su autoridad de dichos establecimientos, la juventud queda expuesta á todo viento de doctrina: tales planteles serán todo lo que se quiera pero no católicos, puesto que allí no se reconoce en materia religiosa la autoridad de la Iglesia, sino la de los autores que sirven de texto ó la de los catedráticos ó maestros.

Ahora, cuando la enseñanza y los textos son conocidos y su doctrina está en contradicción con la de la Iglesia, es evidente que allí no solo se desconoce su autoridad, sino que se la rechaza.

Los establecimientos y escuelas que se encuentran en estas condiciones son los que expresamente están condenados por las proposiciones XLVII y XLVIII del *Syllabus*. En ambas proposiciones el Santo Padre habla de establecimientos en donde no tiene intervención alguna la autoridad de la Iglesia.

Es á éstos á los que se refiere su Santidad Pio IX en su carta al Arzobispo de Friburgo, como se colige de la lectura atenta de todo su contenido.

Estas proposiciones comprenderían las escuelas oficiales por cuanto se prescinde de la enseñanza católica por parte del Gobierno, y son laicas por parte de éste; pero dejan de serlo desde el mismo momento en que la Autoridad eclesiástica nombra quien dé en ellas la enseñanza religiosa, y se le reconoce el derecho de vigilar para que en ellas no se dé una enseñanza contraria á la fe católica.

En nuestro país, desde su emancipación política, nunca los Prelados han tenido intervención ni en el nombramiento de maestros ni en la organización de las escuelas: sin embargo, jamás dejaron de conservar allí su autoridad, vigilando en que la enseñanza religiosa que se daba por los maestros, se diese por textos aprobados por los mismos Prelados y de acuerdo con la misma doctrina de la Iglesia. Esta vigilancia siempre la ejercieron nuestros antecesores, tanto en las escuelas primarias como en los colegios de educación secundaria...

A pesar de este derecho de enseñar y de vigilar que hoy tiene el Clero en las escuelas oficiales, sería necesario un desconocimiento absoluto de la tendencia de la época para no reconocer los grandes peligros que allí corren los niños. Pero es precisamente para destruir ó alejar, en cuanto sea posible, dichos peligros, para lo que no hemos cesado de encarecer á los venerables Párrocos y al Clero este importantísimo negocio. Antes los Párrocos podían permanecer tranquilos con la enseñanza catequística que daban en el templo á los niños, pero hoy que las circunstancias han variado, el cumplimiento de esta par-

te del sagrado ministerio es indispensable que se ejercite, principalmente en las escuelas. Si á pesar de su intervención y vigilancia allí, todos sus esfuerzos fueren inútiles para evitar la perversion de los niños, y ésta se verificare de una manera cierta, é inevitable por parte de la autoridad de la Iglesia, AQUELLAS ESCUELAS NO PUEDEN FRECUENTARSE POR LOS CATÓLICOS. Este es precisamente el caso en el cual, de acuerdo con la doctrina de Su Santidad ántes citada, la Iglesia debería no sólo poner el mayor empeño y no perdonar ningún linaje de cuidados, á fin de que la juventud fuera educada é instruída en la doctrina cristiana que le es necesaria, sino que también sería preciso advertir y declarar á todos los fieles que en conciencia no podrían frecuentar estas escuelas contrarias á la Iglesia católica.

En vista de los peligros que hoy más que nunca amenazan en las escuelas á la niñez, parte predilecta de nuestra querida grey, el último Concilio provincial sancionó una Constitución que teniendo por objeto uniformar la enseñanza religiosa en toda la Provincia eclesiástica, estableció un sistema de vigilancia tal, que suministra á los Prelados en cuanto es posible un medio seguro para saber cuál es la marcha de la instrucción religiosa no solamente en los establecimientos de carácter oficial sino en los privados. Allí también se adoptaron medidas para fundar y mantener escuelas católicas en las principales poblaciones.

En manos de Su Santidad está esa Constitución, en la cual se manifiesta el verdadero carácter de las escuelas oficiales, tales como aquí se encuentran; él es el único intérprete de sus propias resoluciones, y si de conformidad con ellas cree que el Clero u

debe concurrir á dichas escuelas á dar la enseñanza religiosa, su decisión será la norma indeclinable de nuestros procedimientos. Pero intertanto esta cuestión se resuelva por la Autoridad competente, insistimos y os encarecemos de nuevo con toda la vehemencia de nuestro corazón, venerables Párrocos y sacerdotes, que redobleis vuestra constante vigilancia é intervención en las escuelas oficiales. Allí donde mayor es el peligro, mayor debe ser nuestro cuidado. No olvidéis que Jesucristo, que es nuestro modelo, abandonó las noventa y nueve ovejas y corrió tras de la que se encontraba en peligro. Debemos llegar hasta los últimos atrinchamientos del enemigo; es decir, hasta donde se nos permite ir á cumplir con aquel sublime precepto que recibimos del Supremo Pastor: *Id á enseñar á todas las gentes*. Si así lo hacemos, nuestra conciencia quedará tranquila y quitaremos el poderosísimo argumento que á cada instante se nos podría hacer, de que si en las escuelas se carece de la instrucción religiosa es porque el Clero no quiere intervenir en ellas ni ejercer para con los niños la enseñanza, que es una de las más sublimes funciones de su sagrado ministerio. Y no se diga por esto que aprobamos el principio de abstención del Gobierno en las escuelas de enseñanza religiosa: lo condenamos y reprobamos hoy, como siempre lo hemos condenado y reprobado, como antireligioso y como injusto en un país católico; pero lo toleramos, porque no está en nuestras manos impedirlo, así como toleramos la separación de la Iglesia y del Estado, la libertad absoluta de cultos y de la prensa y otros tantos principios sancionados en todas nuestras Constituciones desde 1853; principios solemnemente condenados y reprobados

por la Iglesia. Si los toleramos, como el ilustre Pio IX tolera hoy el violento despojo que de los Estados Pontificios hizo á la Iglesia el Rey Víctor Manuel.

Pero si la educación antireligiosa de la juventud, en la cual tanto se trabaja hoy, y que es uno de los más temibles males que de tanto tiempo atrás afligen á nuestro país, es uno de los más graves obstáculos que se oponen á la benéfica influencia del ministerio sacerdotal, no lo es ménos la anarquía política á que ese pernicioso sistema de educación nos ha conducido. Si el racionalismo es un origen de la anarquía intelectual y religiosa, que bajo pretexto político se ha introducido en las naciones católicas, la anarquía política, cuyos perniciosos efectos hoy estamos sintiendo, es una consecuencia lógica de la enseñanza utilitarista con que se ha nutrido el espíritu de esa juventud, que naturalmente es la llamada á regir los destinos de la Patria. El egoísmo llevado á su último grado debe ser necesariamente el resultado de semejante sistema de instrucción, y ese horroroso monstruo que produce la degradación del individuo, tiene que producir la de la sociedad en donde llega á entronizarse. Cada ciudadano piensa en sus propios intereses y no en el cumplimiento del deber, ni en la honra y la gloria de su Patria. De aquí esa inicua corrupción á que ha llegado entre nosotros el derecho del sufragio electoral, y esto por aquellos que á cada instante y á cada momento tienen en sus labios la palabra libertad, para engañar al pueblo. De aquí ese espíritu de bandería, que consulta los intereses individuales, pero sin tener en cuenta para nada los de la Nación. De aquí por qué esos diversos círculos que con tanto encarnizamiento pretenden adueñarse

del poder, no reparan en los medios por inicuos é inmorales que sean, con tal que obtengan su fin.

Esta corrupcion moral en polfrica que hoy presenciamos y cuyos funestos resultados no alcanzamos á prever, es la que hace que contra todas las reglas de la lógica saban al poder en un país católico los mayores enemigos del catolicismo, y que los que más lo insulten en sus instituciones, en su autoridad y en sus ministros sean los únicos que en nuestro país hacen carrera pública, sostenidos por las logias, que son el núcleo y el poderosísimo sosten de este nuevo orden de cosas, que se pretende establecer en política, en moral y en religion.

El deber de los venerables Párrocos y sacerdotes para corregir tan terrible mal social, es levantar la voz con absoluta independencia, no como hombres de bandería ni de círculos políticos apasionados, sino como ministros de Dios que tienen la misión de decir á todos la verdad y hacer que todos practiquen la justicia, inculcándoles los deberes del ciudadano y las terribles consecuencias del egoísmo. Hagan comprender á los pueblos que si es una verdad dogmática de nuestra santa religion que los gobernantes reciben la autoridad de Dios, también es un principio cierto que las Repúblicas tienen el derecho de elegir las personas que deben ejercerla. Que pesa una inmensa responsabilidad sobre los pueblos y sobre los individuos cuando, prefiriendo sus intereses privados á los del bien público, se abstienen de ejercer este precioso derecho de elegir hombres dignos para los puestos públicos. Que es un grande é inmenso crimen el de aquellos que, valiéndose de la fuerza, del cohecho ó de cualquiera otro artificio, impiden que este derecho se cumpla

para todos los ciudadanos. Que dependiendo la felicidad pública y privada de los pueblos, de la integridad y rectitud de los magistrados que rigen sus destinos, incurren en gravísima responsabilidad todos aquellos que, ántes de emitir su voto por un individuo que deba ocupar un puesto público, no investigan su conducta y sus principios morales y religiosos. Que siendo la más bella é inalienable de nuestras garantías la que nos asegura la libertad de nuestras creencias, es muy triste que en un país como el nuestro, *los mismos católicos eleven á los puestos públicos hombres cuyas opiniones son conocidas y que por lo mismo no es extraño que una vez que están investidos de autoridad pública la ejerzan contra esa misma religion, que no es la de sus convicciones.* El que no sabe hacer sacrificios por su Patria no la ama verdaderamente; y si los procedimientos del ciudadano son dirigidos por su propio interés y no por el bien de la Patria, será lo que se quiera, pero no buen ciudadano.

Todo esto es necesario que los venerables Párrocos y sacerdotes lo expliquen constantemente á los fieles, porque éste es su deber en fuerza de su sagrado ministerio; y si esto se llama política, repetiremos aquí lo que dijimos en nuestra Pastoral de 5 de Mayo de 1874, *si la influencia que el sacerdote puede ejercer en cumplimiento de los deberes de su ministerio para combatir el error y el egoísmo y la observancia de los preceptos divinos y eclesíásticos, se consideran como intervencion en la política, el sacerdote católico puede y debe ejercer tal intervencion....*

PLEGARIA POR UN INCREDULO.

Qual brotó de la roca del Desierto
Que hirió pteñte de Moisés la vara,
En sonante raudal el agua clara,
Aliviando á Israel, de sed ya muerto;

Así del triste que de ti hoye tanto,
Con poderosa, súbita eficacia
Haga brotar el agua de tu gracia
Largos raudales de conrito llanto.

Antes que llegue la suprema hora
De la terrible, inevitable cuenta,
Haz, Señor, que ese pecho se arrepienta
Y véñzalo tu luz deslumbradora.

Y como á Saulo que la mies de vida
Furibundo á cortar iba á Damasco,
Quebranta ese durísimo peñasco,
Derríbalo con súbita caída.

Y pues iluso tu existencia niega,
Muéstratele, Señor, súbitamente;
Brilla entre las tinieblas de su mente
E inunda con tu luz esa alma ciega.

Rendir alma tan pura y orgullosa
Es bien, Señor, que á tu clemencia cuadre;
Hazlo por las plegárias de su padre
Y por el llanto de su tierna esposa.

Todos por él vertimos nuestro llanto,
Todos por él alzamos nuestro ruego;
Y yo, indigno, por él mi rostro riego
En largo lloro y mi oracion levanto.

CLEMENTE ALTHAUS.

LA GOTA DE AGUA.

LA TORTOLILLA SOLITARIA.

Qué es un niño? qué es un ciego? ¿qué monta un sér. tan insignificante para los felices de la tierra, preocupados con sus múltiples negocios, con sus diversiones, con sus planes de prosperidad y gloria?

Muchas veces había cruzado la Luna por el firmamento desde aquella noche poética en que había alumbrado la desgracia del infortunado ciego, sin que nadie se hubiese vuelto á acordar de que existía.

Estaba allí, puede decirse, solo consigo mismo, pues no le gustaba alternar con la multitud de pilletes, encerrados como él en un departamento del Saladero, y que lejos de pensar en corregirse, ideaban mil perversas travesuras para cuando recobrasen

la libertad, enseñándose unos á otros las mil arterias del oficio que profesan los truhanes y ladrones.

¡Oh, madres, madres, que saludais el sol en esta populosa villa, junto á la cueva de vuestros queridos pequesucios! ¿Es posible que no consagreis un recuerdo á los hijos de los pobres, y que no reunais vuestros generosos esfuerzos para mejorar su condicion?

Entre los suntuosos edificios de Madrid, no hay un solo recinto destinado á hospital para los niños enfermos, que no puedan ser asistidos en sus casas, porque sus madres necesitan salir á ganar su pan de cada día, ó porque faltan en ellas la salubridad y los medios para hacerlo; no hay una casa de correccion en donde escarmiente el niño que por primera vez ponga el inocente pié en la senda del mal, que quizás más adelante le conduzca al patibulo, si no se procura que se detenga á tiempo. Hay, es verdad, algunas escuelas gratuitas; pero en ellas los maestros, mal retribuidos, no piensan más que en cubrir las apariencias del deber, y ahí está todo cuanto hacen los poderosos, los felices, por los niños de los pobres. Se piensa algo en los adultos; no se piensa nada en los tiernos aparvullos que serán hombres mañana, y que tendrán en sus manos los destinos de la sociedad y de la Patria.

A este descuido extraño é imperdonable se debo que los Campos santos estén poblados de cadáveres de niños pobres; que el mundo esté poblado de malhechores.

No se reverencia bastante á la santa infancia, no se rodea á la santa infancia de bastantes cuidados para preservar la física y moralmente del mal, siempre en acecho para arrastrarla consigo á sus tenebrosos antros.

La caridad cristiana arrojada del mundo por la hipócrita filantropía, ha dejado yermo el suelo. La filantropía ha sembrado de hojarasca los campos en donde antes germinaban los sabrosos frutos, plantados y fecundados por la adorable caridad cristiana.

Ahora se dan bailes, se organizan rifas, se pide con ostentacion á las puertas de las iglesias, se multiplican pomposos decretos sobre beneficencia, se habla mucho en todas partes de socorrer á los pobres, pero lo cierto es que éstos, abandonados, envilecidos, hambrientos, mueren hacinados en sus infectas bohardillas, víctimas de las privaciones y de horribles sufrimientos. Y así